



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLÚMENES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULUM QUINTANA ROO, CON LA COMPARECENCIA DEL C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; DEL ING. ABIMAEEL REYES MEDEL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL C. JOSÉ MANUEL MORALES LARA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSTRUCTORA INMUSUR S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL LIC. [REDACTED], A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. LAS PARTES DECLARAN QUE:

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HAT/DGOYSPM/COPAD/023/FISMDF-FORTAMUNDF/2020 A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA 16 DE OCTUBRE DE 2020, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA "EL MUNICIPIO DE TULUM" TRABAJOS CONSISTENTES EN:

"MT-2309014.- CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TULUM y MT-2309006.- CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TULUM"

1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE 30 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL 27 DE OCTUBRE DE 2020 Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

1.3 EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 402,330.21 (SON: CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 21/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL 16% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" Y PROVIENEN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN CON NÚMEROS DE VALIDACIÓN MT-DGP-SF-R33-FISM-DF-TULUM-014 Y MT-DGP-SF-R33-FORTAMUN-DF-TULUM-006 AMBOS CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	RECURSO	MONTO VALIDADO	TOTAL
MT-2309014.- CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TULUM	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)	\$ 330, 534.59 (SON: TRECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 59/100 MXN)	\$ 402,330.21 (SON: CUATROCIENTOS DOS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS 21/100 MXN)
MT-2309006.- CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TULUM	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)	\$ 71, 795.62 (SON: SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 MXN)	

Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes
No. CO-MOD-AV-HAT/DGOYSPM/COPAD/023/FISMDF-FORTAMUNDF/2020-I

- 1.5 EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CONFORME AL **ARTÍCULO 55, PÁRRAFO PRIMERO** DE LA LEY ANTES MENCIONADA, **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR **AJUSTE DE VOLÚMENES**.
- 1.6 DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL**, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL **PRESIDENTE MUNICIPAL** PARA CELEBRAR A NOMBRE DE **"EL MUNICIPIO DE TULUM"**, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 1.7 EL **C. VÍCTOR MAS TAH**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA **08 DE JULIO DE 2018** EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y CON EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

- 2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA OBRA, FUNCIONALIDAD Y SU CORRECTO USO SE OPTA POR REALIZAR UN AJUSTE VOLÚMENES AL CATÁLOGO ORIGINAL.

I. AJUSTE DE VOLÚMENES

1. DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBIDO A LAS DIFERENTES ACUMULACIONES QUE SE PRESENTAN EN LAS DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE TULUM, SE TIENE LA NECESIDAD DE AMPLIAR LOS VOLÚMENES LOS CUALES SON: CORTE, DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO, EXCAVACIÓN EN MATERIAL, CADENA DE DESPLANTE CADENA INTERMEDIA, PERFORACIÓN DE POZO DE 25 MTS, SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL DE BANCO.

SE ADJUNTA, TABLA COMPARATIVA DE VOLÚMENES EXTRAORDINARIOS (ANEXO 1) Y CATÁLOGO DEFINITIVO (ANEXO 2).

SEGUNDA.- COMO CONSECUENCIA DE ESTE AJUSTE, EL MONTO CONTRATADO **NO SE AMPLÍA**, POR LO CUAL QUEDA EN \$ **402,330.21** (SON: CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 21/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL 16% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR **"EL MUNICIPIO DE TULUM"** Y PROVIENEN DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN CON NÚMEROS DE VALIDACIÓN **MT-DGP-SF-R33-FISM-DF-TULUM-014 Y MT-DGP-SF-R33-FORTAMUN-DF-TULUM-006** AMBOS CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE

Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes
No. CO-MOD-AV-HAT/DGOYSPM/COPAD/023/FISMDF-FORTAMUNDF/2020-I

LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

QUINTA.- SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE DE 2020.**

"EL MUNICIPIO DE TULUM"



C. VÍCTOR MASTAH
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL



ING. ABIMAEEL REYES MEDEL
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES



C. JOSÉ MANUEL MORALES LARA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"



EN REPRESENTACIÓN DE
CONSTRUCTORA INMUSUR S.A. DE C.V.